Marzo 19 de 2025

Doctora:
YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Otanche

REF: DESIGNACION SUPERVISION
OBJETO: CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE Y EL CUERPO VOLUNTARIADO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA II FASE DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARA LA SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CUERPO VOLUNTARIADO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACÁ, 2025
CONTRATISTA: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OTANCHE**

De conformidad con lo señalado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 002 DE 2025, fue designada para llevar a cabo la supervisión del Contrato de la referencia, a quien en ejercicio de esta función le corresponde avalar, para efectos del pago y verificar el cabal cumplimiento del contratista. Para lo pertinente son obligaciones del supervisor; 1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el municipio en los términos del contrato, como requisito indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato. 2. Certificar la ejecución del contrato dentro de las obligaciones exigidas. 3. Vigilar que el contrato se ejecute de acuerdo a descripción y obligaciones solicitadas. 4. Suscribir y firmar las respectivas actas. 5. Informar sobre el desarrollo del contrato. 6. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato.

Anexo: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 002 DE 2025.

Cordialmente,

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal